



Para despachos de officio de mrs



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y
TRES.

Dado en la Real Audiencia de Mexico a diez y siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero

de mil e seis cientos e cinquenta e tres años en la Real Audiencia de Mexico

en virtud de un Real Cedula de su Magestad de diez e siete dias del mes de Enero